

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Dra. María Alejandra Rodríguez Ocampo, Secretaría Segunda, a cargo del Dr. Guillermo Andrés Bazzán, se ha dispuesto poner en conocimiento, a los efectos que pudieren corresponder, lo siguiente. "Santa Fe, 19 de octubre de 2017. Y VISTOS: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Segunda Secretaría, con asiento en la ciudad de Santa Fe, de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, siendo necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, CONSIDERANDO: A los fines enunciados precedentemente, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes sin movimiento, y/o que no han sido ingresados al Sistema Informático -el cual se implementó en el año 2000-, los remitidos al Archivo General de Tribunales y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. Respecto de los mismos, puede decirse que, como no han registrado movimiento, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción de aquellos sobres que comprendan los años 1983 a 2013. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuro, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados - que pudieran acreditar interés legítimo - se presenten ante la Secretaría Segunda de este Tribunal de lunes a viernes en horario de 8 a 12 a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 10 de noviembre de 2017 inclusive. Por lo expuesto, SE RESUELVE: 1) Disponer la destrucción de la documental, pliegos presentados y reservados en Secretaría, correspondientes a expedientes sin movimiento comprendidos entre los años 1983 a 2013, o que no han sido ingresados al Sistema Informático, los remitidos al Archivo General de Tribunales, y aquellos que cuentan con sentencia firme de Cámara de Apelación. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten en la Secretaría de este Tribunal, de lunes a viernes en horario de 8 a 12, a fin de efectuar el requerimiento pertinente; pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 10 de noviembre de 2017 inclusive. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días y dos avisos en el diario El Litoral, un día miércoles y un domingo. 4) Remitir copia de la presente a la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y a la Exma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Ester María Pugin de Isola (Jueza) - Dr. Guillermo Andrés Bazzán (Secretario)". Santa Fe, 19 de octubre de 2017.

S/C 20738 Oct. 23 Oct. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: CARDOZO BRIAN EZEQUIEL s/Solicitud propia quiebra", CUIJ N° 21-01987313-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Brian Ezequiel Cardozo, D.N.I. 38.136.649, de apellido materno Sánchez/mayor de edad, domiciliado realmente en calle San Lorenzo, mz. 3, casa 8 8.500, Barrio 29 de Abril de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle General Necochea 3142 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (16/04/2017). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 18/10/2017 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 14/11/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 1/12/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez Marín a cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 338440 Oct. 23 Oct. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - 2da. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "A.P.I. c/GRANDOLIO CLAUDIO FABIAN s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 1689/2015 - CUIJ: 21-16220539-8, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado notificar a Claudio Fabián Grandolio DNI 20.230.291, lo siguiente: "Santa Fe, 04 de Mayo de 2016: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra Claudio Fabián Grandolio, por el cobro de la suma de \$ 4.862.71, con más intereses y costas. Cítese al demandado por el término de diez días con prevención de que, si no opone excepción legítima alguna, se ordenará llevar adelante la ejecución. Atento lo manifestado y bajo la responsabilidad del peticionante, decrétese la inhibición General del/los demandado/s hasta cubrir la suma reclamada, con más el 50% que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus

efectos, oficiase al Registro General de la Propiedad. Autorízase al compareciente a intervenir en el diligenciamiento. Fecho, hágase saber a los demandados. Notifíquese.” Fdo.: Dra. María José Haquín de Berón (Juez) - Dra. Verónica Toloza (Secretaria); y, “Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Notifíquese como se pide, por medio de edictos. Notifíquese.” Fdo.: Dra. María José Haquín de Berón (Juez) - Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria). Santa Fe, 11 de Octubre de 2017. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 338378 Oct. 23 Oct. 27

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “MONZÓN, RODRIGO MANUEL s/Pedido de quiebra” (Expte. N° 21-01988597-3)”, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Octubre de 2017: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Rodrigo Manuel Monzón, DNI 29.284.834, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Pasaje Magallanes N° 3858, Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1148, Depto. 3 “A”, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 25 de Octubre de 2017 a las 10 horas.5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 04 de diciembre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 09 de febrero de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de marzo de 2017 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.” Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de Octubre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 338433 Oct. 23 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja) se hace saber que en los autos caratulados: “GUZMAN, CLAUDIA MERCEDES S/Quiebra” (C.U.I.J. N° 21-01962629-3); se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los siguientes honorarios: \$ 37.718,24, para el C.P.N. Julio A. Esposito y \$ 16.164,96, para la Dr. Fernando Enrique Berlanga, lo que se publica a los fines establecidos en el Art. 218 de la Ley N° 24.522: Santa Fe, 12 de Octubre de 2.017. Sin Cargo. Dos días. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 338471 Oct. 23 Oct. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “A.P.I. c/TRANSPORTES TÉRMICOS S.A. s/Ejecución Fiscal”, CUIJ: 21-01969953-3, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 17 de Marzo de 2016. Por cumplimentado lo requerido. Agréguese la boleta Ley 10244 acompañada. Certifíquense por la Actuaría las fotocopias del poder acompañado cuyo original fue devuelto. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio de Ejecución Fiscal contra Transportes Térmicos S.A. Líbrese mandamiento de intimación de pago por el capital reclamado, con más el 30% en concepto de intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada con prevención de que si no oponen excepción legítima alguna dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre los fondos que la demandada tenga depositado - en pesos o en moneda extranjera - en cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuenta títulos, fondos comunes de inversión, o cualquier otro activo financiero. Si las cuentas o activo tuviese más de un titular la medida se efectivizará sobre la parte indivisa que corresponda, hasta cubrir la suma de \$ 39.339,84 con mas el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, cuidando los embargantes de afectar los bienes cautelados en la proporción correspondiente, siendo de su absoluta y entera responsabilidad, cualquier exceso en la traba. A sus efectos, oficiase al Banco Santander Río S.A., haciéndoles saber que el oficio deberá ser respondido a éste Tribunal dentro del plazo de quince días de decepcionado y los fondos embargados se transferirán de inmediato al Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal Tribunales - a la orden de éste Juzgado y para las presentes actuaciones, autorizándose al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese.”. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin (Juez) - Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria); y, “Santa Fe, 22 de Septiembre de 2017. Téngase presente. Atento lo manifestado. Déjese sin efecto el proveído de fs. 34. En su lugar, y proveyendo: Notifíquese por edictos en legal forma. Notifíquese”. Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 4 de Octubre de 2017.

S/C 338380 Oct. 23 Oct. 27

Por disposición del Juez a/c. Secretario Dr. Néstor A. Tosolini a cargo del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 9na Nominación, Sec. Unica Comercial, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "BO, DOLI GLADIS c/SECCO, FELISA DEL TRANSITO s/Usucapion, (Expte. Nro. 21-01985372-9, año 2017), se cita, llama y emplaza a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia ubicado en la calle Miguel Menchaca y Echague de la ciudad de Recreo, Departamento La Capital se identifica como Lote Nro 1 Manzana 3659 PII 10-10-00139441/0000 de los Sucesores de Drago Felisa del T. Secco de Drago, Luis Alberto Drago y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble ubicado, para que dentro del termino y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a Derecho y hacer valer sus derechos. Firmado Juez a/c, Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 12 de Octubre de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 33 338474 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE COLONIA BELGRANO c/PIVETTA, JOSE MIGUEL s/Apremio(Expte. N° 947 - año 2011), se ha dispuesto librar el presente a los fines de notificar que se declara rebelde a los herederos de Catalina Pivetta. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 14 de Junio de 2017. ...No habiendo comparecido los herederos a estar a derecho, decláraselos rebeldes. ...Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena-Jueza - Dra. Viviana Naveda Marco - Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Tribunal, conforme Ley 11287, cumplimentando con acuerdo ordinario del 7/2/96 y Acta N° 3. Santa Fe, 6 de Octubre de 2017. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

S/C 338441 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición de] Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos TARRAGONA DOMINGO EDITO s/Quiebra - CUIJ 21-00934075-8, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28 de Junio de 2017. Por presentado Proyecto de Distribución de fondos.... Notifíquese: Fdo: Dra. Verónica Tolosa (Secretario)". Otro Decreto: Santa Fe, 07 de Julio de 2017. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 53.883,20, equivalente a un sueldo de Secretario de primera Instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1) \$ 37.718,24 (Pesos treinta y siete mil setecientos dieciocho con veinticuatro centavos) para la CPN Marcela M. A. Nardelli y 2° \$ 16.164,96 (pesos dieciséis mil ciento sesenta y cuatro con noventa y seis centavos) (9,4808 jus), para el Dr. Alejandro Agustín González. Vista a la Caja Forense y al Consejo de Ciencias económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Verónica Tolosa (Secretaria). Santa Fe, 13 de Octubre de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 338414 Oct. 23 Oct. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de 1° Instancia de Circuito N° 25 de la ciudad de San Genaro, se hace constar que en los autos caratulados "DÍAZ JOSÉ ALBERTO c/ORONEL VICTORIO s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 310, Año 2010, se ha decretado lo siguiente "San Genaro, 27 de Junio de 2017. Por recibido, agréguese. Por presentada y domiciliada, en el carácter invocado, otórgasele la participación que por derecho le corresponde en mérito a la designación obrante a fs. 62 de autos. Previo a todo tramite advirtiéndole en este estado que oportunamente se omitió notificar la rebeldía al demandado en la forma proscripita por el art. 77 del digesto ritual, conforme a las disposiciones del art. 21 del Cod. Civil y Comercial, a fin de ordenar el proceso y evitar posibles nulidades del mismo, precédase a notificar al contumaz del decreto de fecha 09/06/2011 (f.19 vta.) por vía edictal. Fecho, prosiga la causa según su estado. Notifíquese. Firmado: Dr. Santiago R. Banegas- Secretario; Dr. Rodolfo Baldani- Juez." San Genaro, 9 de Junio de 2011. Por recibido. Téngase presente le manifestado en el escrito que antecede. Atento que obra cédula de notificación en el domicilio denunciado en la oportunidad del primer decreto de trámite de estos actuados, lo cual no viola los derechos constitucionales del debido proceso y de defensa en juicio, como se solicita, se declara rebelde a la parte accionada en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese por cédula a quienes, donde y como correspondiere. Notifíquese." Fdo. Dra. Patricia N. Ebenegger, Secretaria; Dr. Rodolfo J. Baldani, Juez. Dra. Laborde, Secretaria.

§ 33 338485 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RÍOS, JUAN SERAFÍN S/Sucesorio (CUIJ: 21-01989562-6 año: 2.017, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores y/o a todos aquellos que se consideren y acrediten tener derecho a los bienes del causante: Juan Serafín Ríos (D.N.I. M. ejemplar A-N° 2.386.113), fallecido en la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, el día

17 de septiembre de 2.017, a fin de que dentro de los treinta (30) días y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a la Ley 11287 y el Acuerdo Ordinario del 07-02-96, Acta Número Tres. Santa Fe, 17 de Octubre de 2.017. Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini: Secretario.

§ 45 338437 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "LORENZ, MARTA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos", CUIJ 21-01984991-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios doña Marta Beatriz Lorenz, DNI Nº 4.470.770, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Octubre de 2.017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 338418 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Urna. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: FORESTO, NORMA MAGDALENA s/Sucesorio, CUIJ 21-01988329-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios doña Norma Magdalena Foresto, DNI Nº 5.492.954, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Octubre de 2017. Dra. Hrycuk, Secretaria.

§ 45 338417 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Santa Fe se hace saber que en los autos: "ROMERO, AMELIA MERCEDES s/Sucesorio" Expte. CUIJ Nro. 21-01987943/4, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Amelia Mercedes Romero (D.N.I. Nº 11.426.754), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y con los apercibimientos de ley en los autos mencionados. Fdo.: Dr. Marcolin, Juez - Dr. Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 26 de Septiembre de 2017.

§ 45 338435 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, en autos "RODRÍGUEZ, BEATRIZ s/Sucesorio", CUIJ 21-01988619-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Beatriz Rodríguez, D.N.I. 4.571 117, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 338376 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CAMILO DOMINGO SGUAZZINI, D.N.I. Nº 6.249,769, en los autos caratulados: SGUAZZINI, CAMILO DOMINGO s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-01988755-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley Nº 11.287). Santa Fe, 5 de Octubre de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 338402 Oct. 23 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nom. Santa Fe y para los autos caratulados:

WEIBEL, MIGUEL ANGEL (h) y WEIBEL, MIGUEL A. s/Declaratoria de herederos, Expte. Nro. 803/2013 y su acumulados LOINAZ, IRMA LEONOR s/Declaratoria de herederos - Expte CUIJ Nro. 21-01975118-7 año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Irma Leonor Loinaz, DNI. Nro. 6.725.321, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 11 de Octubre de 2017. Dra. Alonso, Secretaria.

§ 45 338445 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primer Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ardelian Adela, L.C. 1.107.840, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: ARDELIAN, ADELA y Otros s/Sucesorio; Expte. Nro. 21-01988482-9 Año 2017, Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 11 de Octubre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 338481 Oct. 23 Oct. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primer Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodríguez, Juan Miguel, L.E. Nº 6.323.351, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: ARDELIAN, ADELA y Otros s/Sucesorio; (Expte. Nro. 21-01988482-9 Año 2017) Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 11 de Octubre de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 338484 Oct. 23 Oct. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: don BONIFACIO RÍOS, de apellido materno CEJAS; DNI. 6.353.309; nacido en santa Fe, Capital, el 17 de Agosto de 1942, y quien falleciera en la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, el día 19 de Julio de 2017, y siendo su último domicilio en Ruta 11 Nº 3123, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, en estos autos caratulados: "RÍOS, BONIFACIO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ Nº 21-01988235-4), tramitados por ante el Juzgado de referencia; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo decretado por V.S. en fecha 24 de Agosto de 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Septiembre de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

§ 45 338443 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante y con relación a los autos: GOYENECHEA PEDRO PIO s/Sucesorio; CUIJ: 21-01986858-0 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Pio Goyenechea, D.N.I. 6.286.632, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 5 de Octubre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 338383 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante y con relación a los autos: SARTORI EDMUNDO ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ: 21-01986273-6 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Edmundo Antonio Sartori, L.E. 3.167.963, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 4 de Octubre de 2017.

§ 45 338382 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Diego Rubén Aldao en autos caratulados: MACHONKA, DELIA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-0197538-3/2016), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sra. MACHONKA, DELIA, D.N.I. N° 9.997.577, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (arte. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe, 12 de Octubre de 2017. Dr. Diego Raúl Aldao -Juez. Dra. Alicia I. Roteta, Secretaria. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 338381 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante y con relación a los autos: BARRIOS DORA MABEL s/Sucesorio" CUIJ: 21-01986272-8 Año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dora Mabel Barrios, L.C. 3.987.750, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 5 de Octubre de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 338379 Oct. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Lelio Francisco Moro, D.N.I. N° 06.287.769, en los autos caratulados Moro, Lelio Francisco s/Sucesorio" (Expte. 1172/2017), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 13 de Octubre de 2017 - Daniela Guadalupe Piazó, secretaria.

§ 45 338460 Ocr. 23 Oct. 27

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, se notifica a los Señores Vicenta Peirede; Gregoria González; Ana González; Paula Florinda González; Vicenta González; Bernardo González; Julia González; Alvaro González; Aquiles José Sobrero; Aquiles R. Sobrero; Enrique José Sobrero; María del Carmen Sobrero y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte titular del inmueble inscripto bajo el Inscripto al Tomo: 67P; Folio:0322; N° 039818; Fecha:18/I 1/1941; Tomo: 67P; Folio: 0322; n° 046769; Fecha: 29/10/1951; Tomo: 67P; Folio: 0322; N° 063331; Fecha: 29/05/1956 Sección Propiedades; Departamento San Cristóbal del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario N°07-08-00-037361/0001-6 y/o responsable de pago de la liquidación de deuda por Tasa General de Inmuebles Urbanos y Contribución de Mejoras. Obra Red de Captación de Aguas Servidas - Sistema No Convencional, correspondiente al inmueble ubicado en calle Alberdi S/Ñ° (Entre Calles Maipú y Av. de los Trabajadores Ferroviarios, Lote 4, Manzana N° 116, Plano N°011219-1951) de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, que en los autos caratulados: Municipalidad de San Cristóbal

c/Peirede, Vicenta y/u Otros s/ Apremio” Expte N° 141 Año 2017, el Señor Juez ha sentenciado: “Tomo: 6; Resol: 88; Folio: 124/125: San Cristóbal, 21 de Junio de 2017. Y VISTOS (...); Y CONSIDERANDO:(...); RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda en todos sus términos y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado, por el capital reclamado, con más sus intereses desde la expedición de la liquidación hasta su efectivo pago, según la tasa activa anual cobra el Banco Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 días, hasta que el actor perciba íntegramente el capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. 2) Diferir la audiencia a los efectos del sorteo de martillero hasta tanto quede firme la sentencia y la regulación de honorarios en ocasión de practicarse liquidación aprobada en autos. Acompañen los profesionales constancias de inscripción en IVA ante la AFIP. Regístrese. Insértese. Notifíquese y archívese el original. Notifíquese. Firmado: Dra. Claudia M. Giampietri, Abogada- Secretaria; Dr. Germán Ariel Vivas, Juez de Circuito N° 10 San Cristóbal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. - San Cristóbal, 6 de Octubre de 2017. Claudia M. Giampietri, Secretaria.

S/C 338371 Oct. 23 Oct. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial Laboral y de Familia, San Cristóbal - Santa Fe En autos YOCCA, VÍCTOR MANUEL s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1035, Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Yocca, Víctor Manuel, D.N.I. 6.300.137, fallecido el 28 de Enero de 2016, con último domicilio en la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287. - San Cristóbal, 28 de Junio de 2017.

\$ 45 338157 Oct. 23 Oct. 27

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: Expte. N° 1170 - Año 2016- BANCO MACRO S.A. c/BERTONI, OSVALDO CARLOS y ARAGNO, MALVINA SOLEDAD s/Ordinario, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela (Sta. Fe); se cita y emplaza a herederos, del causante Bertoni Osvaldo Carlos DNI N° 6.270.930, para que comparezcan a estar a derecho, en término y bajo apercibimientos de ley. - Rafaela, 6 de Octubre de 2017. Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 33 338432 Oct. 23 oct. 25

Por disposición del señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 4ta. Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Stella Maris Povolo - D.NI. N° 4.667.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados POVOLO, STELLA MARIS s/Sucesorio, Expte. N° 654/17. Rafaela, 10 de Octubre de 2017. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 338463 Oct. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de los Tribunales de Rafaela, en autos: Expte. N° 683 - Año 2017 ALLOATTI, CARLOS MATÍAS s/Declaratoria de Herederos, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Matías Alloatti, D.N.I. N° 35.750.649, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Juez: Dr. Elido G. Ercole, Secretaria: Dra. Sandra Inés Cerliani. - Rafaela, 5 de Octubre de 2017. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

\$ 45 338410 Oct. 23 Oct. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 1ra. Nominación en autos caratulados: CHARPENTIER FAURE, ALAIN s/Sucesorio; Expte. N° 407 Año 2017 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Alain Charpentier Faure D.N.I. N° 93.719.696 a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 13 de Octubre de 2017. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 338415 Oct. 23 Oct. 23
